



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2018-0241**

Se le recuerda a la apoderada del actor, que según las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá acreditar el acuse de recibo de la misiva enviada a través de correo electrónico al vinculado Felipe Negret Mosquera.

Aunado a ello, también está en la obligación de afirmar, bajo juramento, que el correo reportado corresponde al del convocado, e indicar cómo lo obtuvo; cargas que hasta el momento no han sido satisfechas por la interesada.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>09/09/2021</u>	<u>100</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>100</u> de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón Secretario	